

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA

j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandante: HAROLD CAJIAO ÁVILA Y OTRO

Demandados: JHL TRANS LOGISTICS S.A.S. Y OTROS

Radicación: 76-111-31-03-001-2024-00011-00

ASUNTO: MEMORIAL APORTA COMPROBANTE DE PAGO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA conocido de autos, actuando en calidad de apoderado de **JHL TRANS LOGISTICS S.A.S.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con el NIT. 900.829.941-1, conforme ya se encuentra reconocido en el proceso, respetuosamente a través del presente me permito reasumir el poder a mi otorgado y acto seguido allegar al Despacho el comprobante del pago del deducible de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes que según lo conciliado en audiencia es el monto de dinero que le correspondía asumir a mi representada.

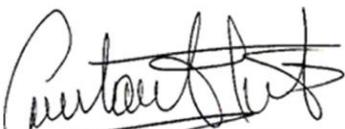
I. ANEXOS

- Comprobante de pago

II. SOLICITUD

De acuerdo con lo anterior, y como quiera que mi representada a dado cumplimiento al acuerdo conciliatorio alcanzado, respetuosamente solicito al Despacho el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.